

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.344/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente de dominio 475/2015. Negociado: FG

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitante: Doña Purificación Esquinas Esquinas

Procuradora: Doña Susana Torrecilla Otero

Letrado: Don Benjamín Garcinuño Roldán

DOÑA MARÍA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria sobre Expediente de Dominio 475/2015, a instancia de

Purificación Esquinas Esquinas, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

- Vivienda urbana marcada con el número 62 de la calle Lope de Vega de Fuente Obejuna. Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: Fondo, José Pedrajas; derecha, Florencio Barba Sinoga; izquierda, herederos de Sergio Cabezas Amaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna número 5.588, al folio 213, del tomo 870 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de dicha localidad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Manuela, doña Francisca Nicasia, don Manuel, don Juan Francisco y doña María Dolores Ruiz Expósito o sus posibles herederos, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 16 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.